



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 820

(20 de agosto de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública Laboratorio virtual: SYNERGIA Objetos cinéticos, imágenes visuales y sonoras.”

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el literal G del Artículo 16 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el 17 de julio de 2020 expidió la Resolución No. 636 del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES ***“Por medio de la cual se da la apertura al laboratorio virtual SYNERGIA: objetos cinéticos, imágenes visuales y sonoras”*** concebido para desarrollar conceptos y prototipos para la creación de proyectos audiovisuales interactivos a partir de interfaces y/o esculturas cinéticas, con diversos formatos para su realización, por ejemplo, instalaciones y performance audiovisual.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co y www.plataformabogota.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública ***“Por medio de la cual se da la apertura al laboratorio virtual SYNERGIA: objetos cinéticos, imágenes visuales y sonoras”***

Que según lo establecido en la invitación pública se designó un comité evaluador ad-honorem conformado por Raquel Solorzano y Emilio Barriga en calidad de contratistas del Idartes encargados de las actividades en torno al proyecto Plataforma Bogotá y Enrique Franco Lizarazo, en lo que se refiere al LABORATORIO VIRTUAL.

Que, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, el criterio de evaluación corresponde a:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 820

(20 de agosto de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública Laboratorio virtual: SYNERGIA Objetos cinéticos, imágenes visuales y sonoras.”

Texto que presente el interés por participar en el laboratorio.	50%
Experiencia de trabajo en los temas propuestos por el Laboratorio.	30%
Portafolio.	20%

Que con fundamento en los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 19 de agosto de 2020, que hacen parte del presente acto, suscrita por los evaluadores designados para evaluar las propuestas, se recomendó seleccionar veinticinco (25) participantes y tres (3) suplentes de un total de sesenta y dos (62) inscritos.

En consideración de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los evaluadores designados para la invitación pública **“Por medio de la cual se da la apertura al laboratorio virtual SYNERGIA: objetos cinéticos, imágenes visuales y sonoras”**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:

	NOMBRE	APELLIDOS	NO. DE DOCUMENTO
1	Álvaro José	O'byrne Orozco	94.401.801
2	Francisco Javier	Lozada Méndez	94.070.212



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 820

(20 de agosto de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública Laboratorio virtual: SYNERGIA Objetos cinéticos, imágenes visuales y sonoras.”

3	Juan Camilo	León Sarmiento	1.019.006.520
4	Juliana María	Ortigoza Durán	1.020.799.100
5	Rocio Estefania	Soria Diaz	091504808-6
6	Miguel Angel	Palencia Reyes	80.874.865
7	Jesús Alberto	Moreno Granados	CE464600
8	Jorge Anderson	Leiseca Cercado	1.033.743.360
9	Miguel Armando	Chaparro Alvis	80.073.455
10	Julieth Natalia	Castelblanco Montañez	1.023.938.882
11	Julian Javier	Conde Enciso	1.110.519.236
12	Violeta Rocio	Acuña Cantero	CE 719334
13	Daianna	Sierra Camacho	52.428.855
14	Rafael Yesid	Diaz Cubillos	79.962.105



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 820

(20 de agosto de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública Laboratorio virtual: SYNERGIA Objetos cinéticos, imágenes visuales y sonoras.”

15	Daniel Felipe	Guerrero Pulido	1.032.369.045
16	Ivonne Viviana	Villamil Rodríguez	53.009.836
17	Luis Alejandro	Sanabria Molano	79.569.709
18	Candela	Del Valle	DNI 37238023
19	Deisy Andrea	Beltrán Beltrán	1.030.631.894
20	Rodrigo	Gamboa Torres	PA-G14950271
21	Leidy Katerine	Montañez Guillen	1.013.660.622
22	Alba Mireya	Cadena Roldan	52.360.286
23	Catalina	Fernández Heredia	DNI 38837743
24	Diego Felipe	Gaitán Lozano	93.397.852
25	Johan David	Valencia Vélez	1.113.644.544
	SUPLENTES		
	NOMBRE	APELLIDOS	NO. DE DOCUMENTO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 820

(20 de agosto de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública Laboratorio virtual: SYNERGIA Objetos cinéticos, imágenes visuales y sonoras.”

1	Jenny Catherin	Solaque Cubides	1.014.188.619
2	Angie Marcela	Martínez Abril	1.019.133.771
3	Sergio Andrés	Díaz Cortes	1.032.366.158

ARTÍCULO 2°: Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá el acto correspondiente, acorde con los términos de la invitación, garantizando en todo momento el debido proceso, y se determinará lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

ARTÍCULO 4°: Los seleccionados deberán asistir a los talleres virtuales programados, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública.

ARTÍCULO 5°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 820

(20 de agosto de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública Laboratorio virtual: SYNERGIA Objetos cinéticos, imágenes visuales y sonoras.”

ARTÍCULO 6º: Ordenar comunicación y publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co)

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos del numeral 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Raúl Romero Gamba – Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales
Revisó:	Andrés García La Rota – Contratista Dirección General Coordinador Línea ACT
Proyectó y suministró información:	Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero- Contratista Línea ACT